En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD - 016 de 2020 "Estatuto de Contratación" de la Entidad, **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de **JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con el apoyo del Auxiliar de mantenimiento Biomédico **JUAN SEBASTIAN TABARES PINEDA**, Trabajador en misión,, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER *(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013)*.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003, donde debido a la transición que todos los prestadores deben hacer de la Resolución 2003 de 2014 a la Resolución 3100 de 2019 en el REPS, en la homologación quedaron definidos los servicios así: **GRUPO INTERNACIÓN:** Hospitalización Adulto, Hospitalización Pediátrica; **GRUPO CONSULTA EXTERNA:** Medicina Interna, Enfermería, Medicina General, Odontología General, Psicología, Nutrición y Dietética, Vacunación **GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA:** Atención del parto, Urgencias, Transporte asistencial Básico **GRUPO APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA:** Diagnóstico Cardiovascular, Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Imágenes Diagnósticas ionizantes, Imágenes Diagnósticas no ionizantes, Radiología odontológica, Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a Empresas Administradoras del Plan de Beneficios.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 80.000 habitantes según el DANE y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

Para el desarrollo de su objeto social el Hospital San Vicente de Paul requiere contar además del recurso humano, con recursos de tipo físico como infraestructura, equipos, insumos, materiales y demás, los cuales demandan de

actividades de mantenimiento para cuidar, preservar y restaurar todos los componentes de la Entidad.

El artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1769 de 1994 establece que los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria. Así mismo, el Decreto 1769 de 1994 en su artículo 12 dispuso el deber de elaborar anualmente planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los cuales indique las actividades a desarrollar y su presupuesto.

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnica – administrativa dirigida principalmente a prevenir averías para restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento; así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (artículo 7 Decreto 1769 de 1994).

Establecida la obligatoriedad de asignar y utilizar de los recursos financieros, el 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y de la elaboración anual del plan de mantenimiento mediante la circular 029 del 13 de marzo de 1997 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud se sugirió el contenido de dichos planes a través de dos capítulos:

> Capítulo 1: Mantenimiento de la Infraestructura (edificios; instalaciones físicas; redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales; áreas adyacentes a las edificaciones; otros pertenecientes a la infraestructura.
>
> Capítulo 2: Mantenimiento de la dotación (Equipo industrial de usos hospitalario; plantas eléctricas; equipos de lavandería y cocina; calderas; bombas de agua; autoclaves y equipos de esterilización; equipos de refrigeración y aire acondicionado; equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario; otros equipos industriales; equipos de seguridad; equipo biomédico; los muebles para uso administrativo y usos asistenciales; los equipos de comunicación e informática

Para efectos de lo anterior, el Hospital San Vicente de Paul cuenta con un Plan de Mantenimiento para la vigencia 2026, el cual propende por la conservación y restablecimiento del buen estado funcional de la infraestructura física y la dotación hospitalaria, conforme al Decreto 1769 de 1994; es por ello que con el fin de

realizar el mantenimiento de la dotación, en especial del equipo biomédico el cual es fundamental para realizar las labores misionales, se requiere del suministro de los repuestos biomédicos requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos propiedad del Hospital, con el fin de mantener estos en buenas condiciones y en correcto funcionamiento.

Sin embargo, la Empresa Social del Estado se reserva la potestad de adicionar y/o eliminar productos de los señalados en la proyección de las necesidades, pues su consumo dependerá única y exclusivamente de las necesidades del servicio según los repuestos que se requieran en los mantenimientos correctivos que se presenten, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir la totalidad de elementos referidos en la proyección de las necesidades.

Si durante la ejecución del contrato, el Hospital San Vicente de Paul requiere adquirir elementos no incluidos en la proyección de las necesidades, éstos podrán ser suministrados por el Contratista, previa cotización que contenga las características técnicas, su valor, cantidad y autorización del Gerente mediante el formato establecido o mediante su rúbrica en la respectiva cotización.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad el Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un contrato de suministro con una persona jurídica o una persona natural debidamente registrada en la Cámara de Comercio, con establecimiento abierto al público y que cuente con la capacidad técnica y operativa para suministrar oportunamente los repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad del Hospital.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

2.1 OBJETO:

Suministrar los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad de la Entidad, buscando garantizar el buen estado y funcionamiento de los equipos; así como alargar la vida útil de los mismos.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los productos objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

F42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros

42150000	Equipos y suministros dentales
42151600	**Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad**

F42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
42180000	Productos de examen y control del paciente
42181700	**Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados**
42181800	**Oxímetros de pulso**
42181900	**Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados**
42183000	**Productos de examen diagnóstico oftálmico**

F42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
42280000	Productos para la esterilización médica
42281500	**Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave**

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Recibir las órdenes de pedidos de los repuestos de los equipos biomédicos por parte de la E.S.E HOSPITAL, según el formato de requerimiento establecido por la Entidad y los cuales deberán ir suscritos por el Supervisor del contrato.

2. Suministrar los repuestos de los equipos biomédicos requeridos en un término máximo de tres (3) días hábiles, los cuales deberán en todo caso ser nuevos, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. En caso de ocurrir defectos de fabricación el contratista deberá hacer efectiva la garantía comercial.

3. Realizar la entrega de los repuestos de los equipos biomédicos en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL

4. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el suministro y entrega en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL, tales como transporte, fletes, seguro, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.

5. Garantizar una capacidad de respuesta máxima de dos (2) horas, en caso que la E.S.E HOSPITAL presente una emergencia y sea necesario la disponibilidad de alguno de los productos, con excepción de cualquier taponamiento en la vía para lo cual el tiempo de respuesta será máximo de 24 horas.

6. Garantizar la calidad de los repuestos, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la E.S.E HOSPITAL, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación

2.4 PLAZO DE EJECUCION

A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, en razón al principio de anualidad presupuestal.

2.5 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El Lugar de ejecución y entrega será el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica “Colombia Compra Eficiente” SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el artículo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sola invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantía sea igual o inferior a 200 SMMLV

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Suministro.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el Artículo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 "Estatuto de Contratación", se estimó el valor total del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, para lo cual el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
055	Enero 24 de 2022	2.1.2.02.02.006	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	$10.000.000	$10.000.000

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal el Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se

encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar el valor total se tomó realizó una proyección inicial sobre el consumo de elementos de repuestos biomédicos requeridos en la vigencia 2021, resaltando que las necesidades pueden variar en cantidad y tipo de elementos requeridos. Así mismo, se solicitó cotización a proveedores de la localidad para conocer las variaciones de los precios del mercado, de aquellos ítems que se consideraron más representativos.

4.3 FORMA DE PAGO:

La **E.S.E HOSPITAL** cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante **ACTAS PARCIALES Y UN ACTA FINAL** cada una por el valor equivalente que resulte de multiplicar la cantidad de repuestos biomédicos suministrados en el periodo objeto de facturación por el valor unitario pactado.

Los pagos se efectuarán mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes al mes del suministro.

Para el pago se requiere que **EL CONTRATISTA** presente a la **E.S.E HOSPITAL** (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la **E.S.E HOSPITAL** de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Artículo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en cámara de comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual. La Persona Natural debe contar con matricula mercantil y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto contractual. En ambos casos deberá contarse con establecimiento abierto al publico

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia general superior a doce (12) meses contados a partir del registro en Cámara de Comercio y con experiencia relacionada con Entidades Públicas o Privadas.

Documentos que deben adjuntarse:

- Propuesta Económica
- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **personas naturales**[1] o **jurídicas**[2], según corresponda
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[3] de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la Persona Jurídica o de la Persona Natural
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
[3] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han **agrupado en sectores económicos**

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Al sector secundario es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso se trata del suministro de repuestos de equipos biomédicos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Tratándose de un contrato de suministro, para realizar el análisis de mercado el Hospital San Vicente de Paúl solicitó cotizaciones a catorce (14) locales comerciales, entre estas se encuentran CLINILAB, ELECTROMEDICA SAS, ELECTRONITECH, INTELNET MEDICA SAS, KAIKA SAS, TECNICA

ELECTROMEDICA, C MEDICAL, QUIRURGIL, ET SERVIS SAS y MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS, TECMEDICA, M&M Multimedicas manizales,METROMEDICS Y AMC SUMINISTROS; donde las únicas empresas que presentaron cotización fueron TECMEDICA Y METROMEDICS, por lo tanto, se realizó un análisis de los precios como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 TECMEDICA		COTIZACION N° 2 METROMEDICS	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Batería DEA Mindray D1	3	$ 1.390.000	$ 4.170.000	$ 2.023.000	$ 6.069.000
Batería electocardigrafo comen	2	$ 440.000	$ 880.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000
Bombillo 6000	1	$ 130.000	$ 130.000	$ 297.500	$ 297.500
Bombillo 4700	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 297.500	$ 595.000
Bombillo 4800	4	$ 90.000	$ 360.000	$ 297.500	$ 1.190.000
Bombillo H3 unidad odontologica	6	$ 59.000	$ 354.000	$ 107.100	$ 642.600
Brazalete 1 vía para monitor (13.8 – 21.5 cm)	8	$ 40.000	$ 320.000	$ 95.200	$ 761.600
Brazalete 1 vía para monitor (9 – 14.8 cm)	5	$ 40.000	$ 200.000	$ 95.200	$ 476.000
Brazalete 2 vías (13.8 – 21.5 cm)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 95.200	$ 95.200
Brazalete 2 vías para monitor (9 – 14.8 cm)	3	$ 42.000	$ 126.000	$ 95.200,00	$ 285.600
Cabeza contra ángulo ref. 032002	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 416.500	$ 833.000

Electrodos de succión ECG adulto	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 226.100	$ 452.200
Electrodos tipo pinza ECG adulto	2	$ 135.000	$ 270.000	$ 238.000	$ 476.000
Filtro de carbón activado ref. 10”x2.5”	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 226.100	$ 452.200
Filtro de polipropileno ref. 10”x2.5”x1 micra	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 226.100	$ 452.200
Filtro de polipropileno ref. 10”x2.5”x10 micra	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 226.100	$ 452.200
Filtro de polipropileno ref. 10”x2.5”x5 micra	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 226.100	$ 452.200
Jeringa triple	2	$ 88.000	$ 176.000	$ 214.200	$ 428.400
Sensor de flujo adulto autoclavable	2	$ 1.020.000	$ 2.040.000	$ 595.000	$ 1.190.000
Manguera resortada tensiómetro de pared	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 238.000	$ 238.000
Membrana de osmosis inversa de 100GPD. Ref. PKM-100G	2	$ 230.000	$ 460.000	$ 333.200	$ 666.400
pedal redondo odontologico	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 238.000	$ 476.000
Pera para tensiómetro	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 107.100	$ 535.500
Regulador de aire	2	$ 110.000	$ 220.000	No oferta	No oferta
Resistencia autoclabe 160LH	2	$ 698.000	$ 1.396.000	No oferta	No oferta

Sello de acucho yugo O2	10	$ 15.600	$ 156.000	$ 59.500	$ 595.000
Sensor SPO2 (Monitor de Signos Vitales X8 EDAN)	2	$ 145.000	$ 290.000	$ 333.200	$ 666.400
Sensor SPO2 pediátrico pulsoximetro mindray	6	$ 120.000	$ 720.000	$ 333.200	$ 1.999.200
Sensor adulto pulsoximetro mindray	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 333.200	$ 999.600
Sensor SPO2	3	$ 145.000	$ 435.000	$ 333.200	$ 999.600
Sensor SPO2	4	$ 145.000	$ 580.000	$ 333.200	$ 1.332.800
Tanque presurisado 1,5 litros	1	$ 98.000	$ 98.000	No oferta	No oferta
Transductor fetocardia monitor fetal edan	2	$ 1.280.000	$ 2.560.000	$ 1.904.000	$ 3.808.000
Transductor TOCO edan	2	$ 1.280.000	$ 2.560.000	$ 2.023.000	$ 4.046.000
Turbina NSK PANA MAX 2 R	3	$ 590.000	$ 1.770.000	$ 1.071.000	$ 3.213.000
Turbina NSK PANA MAX 2	2	$ 680.000	$ 1.360.000	$ 1.309.000	$ 2.618.000
Adaptador Ac 110-120v / 9 V	4	$ 52.500	$ 210.000	$ 226.100	$ 904.400
Pieza de Mano	2	$ 390.000	$ 780.000	$ 1.428.000	$ 2.856.000
TOTAL		$ 10.420.100	$ 24.616.000	$ 18.742.500	$ 45.838.800

Los costos relacionados en la cotización presentada, podrían sufrir alguna variación, conforme al comportamiento del mercado. Por tanto, es necesario que las partes puedan en cualquier momento concertar los ajustes necesarios, ya que los requerimientos de materiales son basados en las necesidades de la institución, los cuales en su mayoría son para mantenimientos correctivos.

Técnico: Tratándose de un contrato de suministro la Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual, la Persona Natural debe contar con registro mercantil y su actividad comercial debe tener relación con el con el objeto a contratar. En ambos casos deberá contar con experiencia y capacidad técnica y operativa para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Legal: Resolución 3100 de 2019, Índice de Seguridad Hospitalaria, Decreto 1769 de 1994, Circular externa 29 de 1997 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado**.**

Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como el Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los bienes objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito en años anteriores contratos con objetos similares y términos de ejecución y pagos previamente establecidos, sin que se hayan verificado sanciones con los amparos de seguros contemplados.

Contrato Nro. 039-21 cuyo objeto fue: “Suministrar los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad de la Entidad, buscando garantizar el buen estado y funcionamiento de los equipos; así como alargar su vida útil de los mismos”. Dicho contrato se suscribió por valor total de doce millones de pesos mcte ($5.000.000) para un término de ejecución de ocho (8) meses y posteriormente fue adicionado por valor de dos millones quinientos mil pesos mcte (2.500.000)

Contrato Nro. 039-20 cuyo objeto fue: “Suministrar los repuestos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos propiedad de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal”. Dicho contrato se suscribió por valor total de doce millones de pesos mcte ($12.000.000) para un término de ejecución de diez (10) meses.

Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas las plataformas de SECOP y SIA OBSERVA se pudo constatar que otras Entidades han contratado el mantenimiento de las UPS, plantas eléctricas y subestación eléctrica, donde el

valor varía según la cantidad de equipos, la capacidad, los mantenimientos realizados y los repuestos y/o accesorios requeridos.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
389-2021	Régimen Especial	Convocado	RISARALDA - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS, BATERÍAS Y REPUESTOS VARIOS PARA LA DOTACIÓN HOSPITALARIA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.16/06/2021	**Risaralda** : Pereira	$181.630.664,00	**Fecha de Carga en el Sistema** 23-JUN-21
SM19	Régimen Especial	Celebrado	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA - DOSQUEBRADAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	**Risaralda** : Dosquebradas	$30.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 19-02-2021
CONVOCATORIA PUBLICA No. 069-2021	Régimen Especial	Celebrado	CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PROPIEDAD DE LA E.S.E	**Caldas** : Manizales	$225.040.816,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 02-07-2021

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12069674
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11706003
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12024297

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El contrato de suministro puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Santa Rosa de Cabal, los bienes requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionada con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan los servicios de mantenimiento de equipos eléctricos; con el fin de determinar los Proveedores que pueden suministrar dichos bienes a la Empresa Social del Estado, se consultó el banco de proveedores, las páginas amarillas web en algunas de las principales ciudades:

N	PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	CLINILAB EQUIPOS MEDICOS	CRA. 5 #29 55, PEREIRA, RISARALDA	(6) 3369283 - 3174379627	CLINILABCOMERCIAL@HOTMAIL.COM
2	PROGRAL MEDICAL	06 20 CAMPO ALEGRE, CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	(5) 6604350	DIRECCIONCOMERCIAL@PROGRALMEDICAL.COM.CO
3	EQUIPAMED EQUIPOS BIOMEDICOS	CL. 173 #NO. 49B-61, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	3125088388	CONTACTO@EQUIPAMEDONLINE.COM
4	GIMIMEB S.A.S	CQ. 2 #68-58, MEDELLÍN, ANTIOQUIA	3125088388	ADMINISTRACION@GEMICOLOMBIA.COM
5	UPS	CALLE 34 NRO.	3117281613	GERENCIA@UPSSOLUCIONE

	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	13 – 53 BARRIO GUADALUPE, PEREIRA, RISARALDA		SINTEGRALES.COM.CO
6	XINGMEDICAL	CRA. 71D #48A-54, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	3102394868	COMERCIAL@XINGMEDICAL.COM
7	MEDIREX S.A.S	CL. 85A ## 24 - 26, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	(1) 4833333	INFORMACION@MEDIREXSAS.COM
8	SERVICIO TECNICO EQUIPOS MEDICOS SETEMED	EDIFICIO NASYA II - AVENIDA LIMA 100, INT 605 – 716 YANAHURA - AREQUIPA	(6) 3515466	MARIA-1087@HOTMAIL.COM
9	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S	CRA. 5 NO. 27-66 LOCAL 01, PEREIRA, RISARALDA COLOMBIA.	(6) 345 0578	INFO@ELECTROMEDICA.COM.CO
10	ELECTRONITECH	CL. 25 #NO.5-47, PEREIRA, RISARALDA	3165627031	INFO@ELECTRONITECH.COM.CO

7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD		**IMPACTO**				
		Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Categoría	**Valoración**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	B AJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO

PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	1	B	Zona de riesgo baja	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades
Riesgo Operacional: Mala calidad en el producto suministrado	3	2	M	Zona de riesgo media	Contratista	Revisar continuamente el estado del producto, verificando que se encuentren en perfecto estado.
Riesgo Operacional: Fluctuaciones en los precios de mercado para la prestación de este servicio	3	3	A	Zona de riesgo alta	Contratista / ESE HOSPITAL	Concertar los ajustes de precios y notificar por parte del contratista los cambios de los precios
Riesgo Operacional: Mala calidad en el producto suministrado	1	3	B	Zona de riesgo baja	Contratista	Cambio de los elementos por otros de iguales características sin generar cobros adicionales
Riesgo Regulatorio Cambios en el	2	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Revisión, verificación y análisis de los

ordenamiento jurídico que incidan de manera directa en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica						cambios normativos que puedan incidir en la ejecución del contrato

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo y la forma de pago pactada no se considera necesaria la constitución de garantías, en razón a que cualquier incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio puede ser exigida antes de realizar el pago pactado que se consideró mediante ACTAS PARCIALES MENSUALES y ACTA FINAL previa verificación del cumplimiento de actividades por parte del Supervisor

El control y seguimiento sobre la ejecución del contrato será ejercida a través de la figura de la Supervisión por parte de **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de **Jefe De Oficina Administrativa y Financiera** con el apoyo del Trabajador en misión **JUAN SEBASTIAN TABARES PINEDA,** líder de mantenimiento y ingeniero biomédico para el apoyo al mantenimiento de la tecnología biomédica

9 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: DORA BEATRIZ MEJIA SERNA
Cargo: Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Firma:

10 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JHON FREDY VELASQUEZ MONTOYA
Cargo: Gerente
Firma:

Proyectó y elaboró:	Juan Sebastián Tabares Pineda	Ingeniero biomédico – Trabajador en misión
Revisó:	Wilian cano	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		